

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE CONVERSACIÓN EN "KING WILLIAM'S COLLEGE" (ISLAS BRITÁNICAS), CURSO 2022-2023.

En el marco del Convenio de colaboración entre la Universidad de Burgos y el King William's College (KWC) en la Isla de Man (Islas Británicas), el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación convoca una plaza de Auxiliar de Conversación para el Departamento de Español del KWC durante el curso académico 2022-2023.

BASES

1ª.- OBJETO Y FINALIDAD

 Complementar la formación práctica del candidato mediante su colaboración con el Departamento de Español en los cursos de primaria y secundaria del colegio.

2ª.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Los candidatos tienen que ser titulados o graduados por la Universidad de Burgos en el curso académico 2019/2020 o posterior y en alguna de las siguientes titulaciones:
 - Grado en Español: Lengua y Literatura
 - Grado en Maestro de Educación Primaria (mención de lengua inglesa)
 - Deberá acreditarse un conocimiento de inglés mínimo de B2 mediante alguno de los siguientes certificados: Cambridge FCE; TOEFL: 72 IBT; IELTS: 5.5; EOI: Certificado nivel avanzado 2 o antiguo 5º, CLM: Acreditación B2 para Acciones de Movilidad Internacional (Erasmus y NO Erasmus) de los años 2019, 2020 y 2021 así como otros títulos que acrediten nivel B2 según las tablas de certificados de Idiomas (ACLES), dichos títulos pueden ser consultados en el siguiente enlace: http://www.acles.es/tablas-certificados-admitidos-acles

3ª.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

- La duración de la plaza será la del curso académico 2022-2023. El asistente de enseñanza se incorporará en su puesto el día 3 de septiembre de 2022 y terminará el día 3 de julio de 2023.
- El asistente de enseñanza cobrará una ayuda aproximadamente de 1.700£ menos impuestos y tendrá alojamiento y manutención gratuitos en el colegio.

4ª.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I.
- Expediente académico.
- Carta personalizada de motivación en inglés, explicando el interés en obtener la plaza de asistente de enseñanza en el KWC.
- Currículum vitae en Inglés con teléfono y e-mail actualizado.
- Documentos acreditativos de conocimiento de inglés cotejados.

Los estudiantes interesados deberán cumplimentar y firmar el formulario de solicitud Anexo I y presentar en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La FECHA LÍMITE de presentación de solicitudes a través de un Registro: día 30 de marzo de 2022 (incluido).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-03-2022 14:12:05
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-03-2022 14:01:09



5ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección del candidato se tendrá en cuenta:

- su expediente académico: Se valorará el expediente de 5 -10.
 - Notas **Expediente académico:** Para el cálculo de las notas medias se utilizará la media con valores de 5 a 10 que se obtendrá del programa de Gestión Académica: SIGMA. Esta media se halla con la suma de los créditos SUPERADOS del expediente del alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones y dividida por el número de créditos totales SUPERADOS.
- Se valorará estar cursando el título del "Master Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas" de la UBU. Para ello, se sumará al expediente 1 punto.
- Se valorará un nivel de inglés acreditado superior al exigido. Para ello, se sumará al
 expediente la siguiente puntuación en función del nivel acreditado, los niveles pueden
 ser consultados en el siguiente enlace: http://www.acles.es/tablas-certificados-admitidos-acles:
 - C 1: 0.5 puntos
 - C 2: 1 punto
- También se valorará la experiencia laboral con niños, así como otras aptitudes extracurriculares de formación del alumno, como conocimientos sobre danza, arte, música, deporte, etc..., sumando al expediente 0.25 puntos por actividad acreditada.

6ª.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Selección presidida por la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, y de la que formarán parte el Director del Centro Internacional del Español de la UBU, el jefe del Servicio de RRII, y un técnico del Servicio de RRII, que actuará como secretaria.

Una vez valoradas las solicitudes que cumplan con los requisitos, se publicará una resolución que incluya una relación con los candidatos priorizados por orden de puntuación. Esta convocatoria y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

La UBU remitirá al KWC las solicitudes de los 6 candidatos que mejor hayan sido valoradas conforme a los criterios establecidos en la propia convocatoria. Posteriormente, un representante de KWC entrevistará a los 6 primeros candidatos en directo o por Skype en español y en inglés.

La selección del candidato corresponde exclusivamente al KWC.

Finalmente, el KWC comunicará el nombre del candidato seleccionado a la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, quién publicará la correspondiente selección.

La adjudicación definitiva de la plaza de auxiliar de conversación quedará, en todo caso, condicionada a la obtención de los correspondientes visados o certificados exigidos en la base octava de la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-03-2022 14:12:05
GRECA DUFRANCIU FANA MARÍA	16-03-2022 14:01:09



7ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Permanecer en el King William's College durante el curso académico 2022-2023 pudiendo disponer de las vacaciones que allí tengan establecidas.
- Realizar los trámites de visados, inmigración, admisión u otros que le indique el KWC.
- Contar con un seguro médico que garantice la asistencia sanitaria durante toda su estancia en el KWC. De igual forma, se recomienda contar con un seguro de accidentes que incluya la cobertura de repatriación.
- Cumplir con el plan docente sobre lengua española que tiene establecido el Departamento de Español del KWC. El Auxiliar ofrecerá tareas de apoyo docente a los profesores del departamento de español en los cursos de secundaria del colegio y será responsable de la introducción y enseñanza de español a dos cursos de primaria una vez a la semana. Así mismo, el auxiliar formará parte de la vida del internado donde vivirá y realizará tareas de apoyo y cuidado de los estudiantes que residen en el internado, por esta razón se entiende que el candidato estará dispuesto a integrarse e involucrarse en la vida del colegio y en todas sus actividades escolares y extraescolares.
- El candidato seleccionado tendrá que presentar antes de su incorporación al colegio:
 - Una certificación policial emitida en España, declarando que le es posible trabajar con menores. Si hubiera trabajado en el Reino Unido en algún momento, esta certificación deberá ser Internacional.
 - Tres cartas de referencia de tres profesionales que declaren la idoneidad del candidato, ya sea a nivel académico, laboral o personal.
 - Una copia de su pasaporte.
- Toda renuncia deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Internacionalización,
 Cooperación e Investigación y al Departamento de Español del KWC.
- La aceptación de la plaza por parte del beneficiario implica la aceptación de las obligaciones establecidas en la misma.

8ª.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección designada para valorar las solicitudes de la presente convocatoria, para interpretar y resolver todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

9ª. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Los datos personales de esta convocatoria serán incorporados a nuestros sistemas de información para la finalidad descrita. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, o revocar el consentimiento al tratamiento dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad de Burgos, Edificio Rectorado, c/ Hospital del Rey, s/n, (09001 Burgos) aportando copia de un documento oficial que acredite su identidad o de la representación que ostentes. Si se ejerciesen mediante envío al correo electrónico sec.secretariageneral@ubu únicamente se admitirán cuando la dirección electrónica coincida con la facilitada a la Universidad o cuando se trate de una cuenta propia de la Universidad.

Puede encontrarse más información en:

 $\frac{https://www.ubu.es/servicio-de-relaciones-internacionales/informacion-general/politica-de-proteccion-de-datos}{}$

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-03-2022 14:12:05
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-03-2022 14:01:09



10ª.- NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en esta convocatoria, se someten a las Bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o de los recursos pertinentes.

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar y resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas Bases.

Esta convocatoria y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos,16 de marzo de 2022

FDO.: Ileana M. Greca Dufranc La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-03-2022 14:12:05
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-03-2022 14:01:09